

Los afectados por las cláusulas suelo en País Vasco no se verán perjudicados en la declaración

Los alaveses afectados por las cláusulas suelo no se verán perjudicados **fiscalmente** en la próxima **declaración de la renta** por las cantidades que recuperen de los bancos. La Diputación Foral de **Álava**, en consonancia con **Bizkaia** y **Gipuzkoa**, han aprobado un decreto foral “**de urgencia**” para que los clientes que en su día firmaron una hipoteca con cláusula suelo -unas 80.000 personas en todo Euskadi- reciban “un tratamiento fiscal adecuado, lo más neutro posible”, de forma que Hacienda no les **penalice** por el dinero que las entidades bancarias les devuelvan a consecuencia de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Así, se ha publicado el [Decreto Foral-Norma 1/2017, de 28 de febrero, por el que se determina el tratamiento en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de las cantidades percibidas como consecuencia de la restitución de las cantidades satisfechas en aplicación de las cláusulas suelo](#) y el [Decreto Normativo de Urgencia Fiscal 2/2017, del Consejo de Gobierno Foral de 28 de febrero, que modifica el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en relación con las denominadas cláusulas suelo](#). ...